

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0116624

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: JAZ ECO

Reivindicación de colores: PANTONE 376C

PANTONE PMS2347C # E10600

PANTONE 281C

PANTONE 18-1148 TCX Caramel café

PANTONE PMS 1215C #FBD872

PANTONE 803C #FFE900

Clases y descripción de productos y/o servicios:

6: Hojas de papel de aluminio; hojas de papel de aluminio laminados; papel de aluminio; hojas de aluminio en cuanto materiales de envase; hojas de aluminio para conservación; hojas de aluminio para uso doméstico; láminas metálicas flexibles para la fabricación de bolsitas, bolsas y tapas; etiquetas adhesivas metálicas para bolsas.

8: Cubiertos biodegradables; cubiertos [cuchillos, tenedores y cucharas]; cubiertos de materias plásticas; cubiertos desechables; juegos de cubiertos; cuchillos de materias plásticas; cucharas desechables.

16: Papel para servilletas; servilletas de papel; servilletas de papel para uso doméstico; servilletas desechables; toallas higiénicas de papel para las manos; bolsas de papel de uso doméstico para la basura; bolsas de papel o de materias plásticas; bolsas de papel o materias plásticas para embalar; bolsas de basura de papel; bolsas de compras, de papel o de materias plásticas; embalajes de papel; embalajes de papel o cartón para botellas; estuches de papel para palillos chinos; papel higiénico; rollos de papel higiénico; posabotellas y posavasos de papel; posavasos de papel o de cartón.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JAZ PLASTICOS LIMITADA
CRA 67 4B 86
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CAMILO ANDRES ZULUAGA VALENCIA, Cra 67 # 4B-86, BOGOTÁ 111611 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que cree la cuenta de usuario en SIPI y radica la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.